RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ADJUDICA CONTRATO DE SERVICIOS

Vista el acta de la mesa de contratación de fecha 07 de octubre de 2020 en relación con el expediente para la adjudicación del contrato denominado PRESTACIÓN DEL SERVICIO AUXILIAR PORTUARIO EN INSTALACIONES PORTUARIAS DE GESTIÓN DIRECTA DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA. LOTE 5: PUERTO AMÉRICA, CHIPIONA Y BONANZA Expediente 2019/000014 , mediante el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

Una vez acreditados por la empresa propuesta para la adjudicación los requisitos legalmente establecidos en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Dirección General

HA RESUELTO

Adjudicar el contrato de servicios denominado PRESTACIÓN DEL SERVICIO AUXILIAR PORTUARIO EN INSTALACIONES PORTUARIAS DE GESTIÓN DIRECTA DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA. LOTE 5: PUERTO AMÉRICA, CHIPIONA Y BONANZA Expediente 2019/000014 mediante procedimiento abierto a la entidad SALZA MULTISER, S.L. por un importe máximo de 780.951,50 euros (Iva excluido), con aplicación del precio unitario de 16,75 euros por hora de servicio, IVA excluido

Han sido recibidas cuatro ofertas, encontrándose publicada en el perfil del contratante su identificación.

El inicio del expediente de contratación fue acordado por Resolución de fecha 16 de abril de 2019.

El 23 de mayo de 2019 fue interpuesto recurso de reposición contra los pliegos de la licitación, por parte de Expertus Multiservicios del Sur, SL, resultando desestimado el 14 de noviembre de 2019, reanudándose el procedimiento de adjudicación.

Todos los licitadores superaron la fase de calificación de la documentación administrativa, como consta en el acta de la Mesa de contratación, en su sesión del día 27 de noviembre de 2019, publicada en el perfil del contratante.

La sesión pública de apertura de los sobres 3 de la documentación evaluable de forma automática de las ofertas tuvo lugar el 05 de diciembre de 2019, donde se acordaron las puntuaciones, encontrándose publicados en el perfil del contratante el Acta de la Mesa y los datos de las ofertas de cada licitador, resultado como empresa mejor valorada la oferta presentada por OHL SERVICIOS INGESAN con una oferta de precio unitario de 16,20 euros, Iva excluido.

Se acordó elevar propuesta de adjudicación a la entidad OHL SERVICIOS INGESAN SA, que fue aprobada por el órgano de contratación el 10 de diciembre de 2019. Las actas de la Mesa y la resolución de la Dirección Gerencia se encuentran publicados en el perfil del contratante.

Requerida la documentación a la entidad OHL SERVICIOS INGESAN SA exigida para la adjudicación del lote número 5, por parte de esta empresa fue presentada solicitud de suspensión del plazo para la

adjudicación, dada la situación de concurso de acreedores de la empresa Expertus Multiservicios del Sur S.L., actual prestataria del servicio y la posible afección de esta circunstancia a la obligación de subrogación de los trabajadores, suspensión que fue acordada por el órgano de contratación.

Con fecha 26 de febrero fue presentado por parte de OHL SERVICIOS INGESAN SA escrito en el que comunica su renuncia a la adjudicación del lote 5, debido al riesgo de reclamación a esta empresa de las elevadas deudas salariales y con la Seguridad Social de la empresa actualmente prestataria del servicio.

En consecuencia, y al entenderse justificada, se propone la aprobación de la propuesta de adjudicación del referido lote del contrato al licitador siguiente clasificado en el orden de puntuación de ofertas, la empresa SALZA MULTISER, S.L., por un importe máximo de 780.951,50 euros (Iva excluido), con aplicación del precio unitario de 16,75 euros por hora de servicio, IVA excluido y procede a requerirle la documentación previa a la adjudicación. Vigente el plazo para presentar dicha documentación, el 17 de marzo se comunica a la empresa propuesta la suspensión del plazo para presentar la documentación por aplicación del Real Decreto 463/2020, indicándosele que una vez superada la situación, se reanudarían los trámites para la adjudicación del expediente.

Una vez superada la situación de alarma y desaparecido el riesgo de derivación de las anteriormente referidas deudas relacionadas con la subrogación de los trabajadores, se procedió con fecha 15 de septiembre a notificar a la empresa propuesta la reactivación del plazo para presentar la documentación requerida en el mes de marzo para la adjudicación. La misma ha sido presentada el 30 de septiembre de 2020, de forma correcta y completa.

Contra la adjudicación cabe interponer recurso especial en materia de contratación previo a la interposición del contencioso administrativo, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolución, en el registro del órgano de contratación o en el del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, con la regulación prevista en los artículos en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público

Sevilla, 07 de octubre de 2020
EL DIRECTOR GENERAL

Fdo.: Rafael Merino López

AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA
C/. Pablo Picasso núm. 641018 Sevilla
Tel: 955 007 200. Fax: 955 260 012
Email: licitaciones@puertosdeandalucia.es . Web: www.puertosdeandalucia.es